

GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y LA VIVIENDA

CONCURSO ABIERTO

Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., participa a las empresas debidamente inscritas y vigentes en el Registro Nacional de Contratista, que a partir de la presente publicación se da inicio al Concurso Abierto que se señala a continuación:

Concurso Abierto N°	Objeto	Fecha, Hora y Lugar del Acto de Recepción	Retiro del Pliego
CA-2010-BP-02	Suministro de Tickets Canjeables por Comida y/o Productos Alimenticios, para los Trabajadores de Bolivariana de Puertos (Bolipuertos) S.A." A Nivel Nacional, Durante el Periodo del 01/01/2010 al 31/12/2010	Fecha:14/12/09 Hora:10:00am Dirección: Av. Venezuela, Edificio Fondur, PH, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda	Desde: 03/12/09 Hasta: 11/12/09

Este concurso se realiza de acuerdo a la modalidad señalada en el numeral 1 del artículo 56 de la Ley de Contrataciones Públicas que consiste en un Acto Único de entrega de sobres separados de manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y ofertas, El mecanismo bajo el cual se realiza este proceso de concurso abierto se denomina "Acto Único de recepción y apertura de sobres contentivos de: manifestación de voluntad de participar, documentos de calificación y de oferta. En este mecanismo la calificación y evaluación serán realizadas simultáneamente. La descalificación del oferente, será causal de rechazo de su oferta.

A los fines de la adquisición del pliego de condiciones respectivo, las empresas interesadas deberán pasar por la oficina de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., ubicada en la Av. Venezuela, Edificio FONDUR, Piso PH, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Caracas; En el horario comprendido de 9:00am a 5:00 PM, previo pago en efectivo a través de depósito bancario en el Banco Venezuela, cuenta Corriente, N° 01020552260000022279 a favor de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS) S.A., la cantidad de Cien Bolívars Fuertes (Bs.f. 100,00) no reembolsable.

Para retirar el pliego de condiciones es requisito indispensable solicitarlo mediante comunicación suscripta por el representante legal de la empresa, en el cual indique; numero y objeto del concurso, denominación y domicilio de la empresa participante, registro de información fiscal (RIF), nombre y cargo del representante legal, autorización otorgada a la persona que retire el pliego, número de teléfono, celular, fax y correo electrónico de la empresa.

Las condiciones del concurso, así como las características de los servicios a ser prestados; criterios de evaluación y calificación, están definidos en el respectivo pliego del proceso.

Una vez concluida el acto público de recepción de manifestación de voluntad, documentos y ofertas se dará inicio al acto de apertura y calificación de los sobres contentivos de la manifestación de voluntad.

Este proceso se regirá por la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, publicad en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.165 de fecha 24/04/2009, por el decreto N° 6.708 mediante el cual se dicta el REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, publicado en Gaceta Oficial República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19/04/2009 y el decreto N° 4.998 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567 de fecha 20/11/2006, el cual establece las medidas temporales para la promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas industrias (PYMiS), Cooperativas y Otras Formas Asociativas, Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de otras Ubicadas en el País.

Por la Comisión de Contratación